



## MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE DESEMPEÑO

### SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

### CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, Sercotec, representado, según se acreditará, por su Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios doña **Gabriela Valenzuela Arcuch**, cédula de identidad N° 15.866.608-1, y su Gerenta de Administración y Finanzas doña **Lidia Lueiza Baeza**, cédula de identidad N° 11.971.460-5, con domicilio en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación Santiago Innova**, RUT N° 74.494.700-6, en adelante, indistintamente, el “Operador de Centro”, representado, según se acreditará, por don **Felipe Ahumada Santis**, cédula de identidad N° 13.767.785-7, ambos con domicilio en Manuel Rodríguez Sur N° 749, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

- Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.573, de 17 de septiembre de 2024, del Gerente General de Sercotec, que sancionó el Reglamento de Operadores de Centros de Negocios de Sercotec, éstos deben celebrar periódicamente un acuerdo de desempeño que establece las condiciones que deben cumplir para operar un Centro, definiendo un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que ayuden al Centro en la realización de su misión y objetivos.
- Que, las partes suscribieron el primer Acuerdo de Desempeño con vigencia hasta el mes de abril de 2025, para operar el Centro de Desarrollo de Negocios de Santiago, de Región Metropolitana, de acuerdo a las Bases de Convocatoria aprobadas a través de Resolución N° 10.417, de 22 de noviembre de 2023, y al Convenio de Agenciamiento celebrado entre las partes, el cual se encuentra actualmente vigente, y surtiendo sus efectos.

- Que, en este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, advirtió la necesidad de ajustar el calendario de informes, de cofinanciamiento y comisión de administración, estipulado en la cláusula quinta del aludido acuerdo de desempeño.
- Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: Objeto.**

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el acuerdo celebrado entre Sercotec y el Operador de Centro, Corporación Santiago Innova, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

El calendario de informes, cofinanciamiento y comisión de administración será el siguiente:

<b>Hitos</b>	<b>Fecha o período de corte actividades a informar</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Desembolso</b>	<b>Monto</b>
Firma del presente acuerdo	N/A	N/A	Anticipo	\$98.203.164.- respecto del valor de recursos humanos y operación, y \$16.680.000.- del total de habilitación.
1° informe técnico y financiero trimestral	3° mes de ejecución	4° mes de ejecución	Cuota	\$9.820.316.- de la comisión de administración, y hasta \$2.455.079.- para garantías
			Anticipo	\$98.203.164.- respecto del valor de recursos humanos y operación
2° informe técnico y financiero trimestral	6° mes de ejecución	7° mes de ejecución	Cuota	\$9.280.316.- de la comisión de administración
			Anticipo	\$49.101.583.- respecto del valor de recursos humanos y operación
3° informe técnico y financiero trimestral e informe final	9° mes de ejecución	30 días vencido el plazo de ejecución del acuerdo	Cuota	\$4.910.159.- de la comisión de administración

**DEBE DECIR:**

El calendario de informes, cofinanciamiento y comisión de administración será el siguiente:

<b>Hitos</b>	<b>Fecha o período de corte actividades a informar</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Desembolso</b>	<b>Monto</b>
Firma del presente acuerdo	N/A	N/A	Anticipo	\$98.203.164.- respecto del valor de recursos humanos y operación, y \$16.680.000.- del total de habilitación.
1° informe técnico y financiero trimestral	3° mes de ejecución	4° mes de ejecución	Cuota	\$9.820.316.- de la comisión de administración, y hasta \$2.455.079.- para garantías
			Anticipo	\$98.203.164.- respecto del valor de recursos humanos y operación
2° informe técnico y financiero trimestral	6° mes de ejecución	7° mes de ejecución	Cuota	\$9.820.316.- de la comisión de administración
			Anticipo	\$49.101.583.- respecto del valor de recursos humanos y operación
3° informe técnico y financiero trimestral e informe final	9° mes de ejecución	30 días vencido el plazo de ejecución del acuerdo	Cuota	\$4.910.159.- de la comisión de administración

Excepcionalmente, esta modificación se suscribe con carácter retroactivo al 1° de octubre de 2024 para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

**SEGUNDO: Constancia.**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del acuerdo de desempeño original que se modifica.

**TERCERO: Personerías y ejemplares.**

La personería de doña **Gabriela Patricia Valenzuela Arcuch** y doña **Lidia Pamela Lueiza Baeza** para actuar en representación de Sercotec, consta en la escritura pública de delegación de poder general de administración de fecha 25 de abril de 2024 extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo González Caamaño, bajo Repertorio N° 2143-2024.

La personería de don **Felipe Ahumada Santis**, para actuar en representación de la Corporación Santiago Innova, consta en Acta Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, reducida a escritura pública con fecha 10 de abril de 2024, en Notaría de Santiago, de don Félix Jara Cadot, bajo Repertorio N° 10.507-2024, y certificación de vigencia de fecha 14 de octubre de 2024.

La presente modificación se extiende en 4 ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

**Gabriela Valenzuela Arcuch**  
GERENTE DE CENTROS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



**Lidia Pamela Lueiza Baeza**  
GERENTA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



---

**GABRIELA VALENZUELA ARCUCH**  
**GERENTA DE CENTROS DE**  
**DESARROLLO DE NEGOCIOS**

---

**LIDIA LUEIZA BAEZA**  
**GERENTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS SERCOTEC**

---

**FELIPE AHUMADA SANTIS**  
**REPRESENTANTE**  
**SANTIAGO INNOVA**

